

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, FOSALUD, San Salvador, a las nueve horas y diez minutos del día nueve de septiembre del año dos mil catorce.-**

**I.- ANTECEDENTES:**

Que la oficina antes mencionada ha recibido la Solicitud de Información No. FOSALUD- dos mil catorce – veintisiete, con fecha seis de septiembre del presente año vía correo electrónico del Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo, solicitud hecha por la señora \_\_\_\_\_ de veintiséis años de edad, Licenciada en Relaciones Internacionales, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y en su carácter personal solicita información en forma de interrogantes siendo estas las siguientes:

- 1.- Cuales fueron los medios a través de los cuales su institución difundió su rendición de cuentas del período 2012-2013?
- 2.- Se entregaron informes impresos o en versión digital?
- 3.- Se entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas?
- 4.- Se transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas?
- 5.- Se transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas?
- 6.- Se transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas?
- 7.- Se colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas?
- 8.- Se publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHO:**

Que el Fondo Solidario para la Salud, FOSALUD, con el fin de hacer efectivo el derecho al Acceso a la Información Pública considerado como un derecho humano, a puesto a disposición del usuario o de la población en general la Oficina de Información y Respuesta /Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo acceso se encuentra garantizada por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según se infiere de los artículos 1 y 2 de la citada ley.

Es así como la solicitante \_\_\_\_\_, hace efectivo su derecho al acceso a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada para el tramite respectivo en vista que la información solicitada es publica oficiosa por lo que se procedió a ordenarla de

acuerdo a la solicitud antes expresada en un cuestionario para su entrega, admitiéndose su solicitud en vista que la misma no tiene restricciones legales de ningún tipo.-

### **III.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Que efectivamente la información solicitada es de carácter publica oficiosa y cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública, y los arts. 50, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo cual se procedió a darle el tramite respectivo a la solicitud expresada.

### **IV.- ACCIONES REALIZADAS:**

1. Que con el fin de darle cumplimiento al artículo 18 de la Constitución de la Republica, y artículos 1 y 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realizaron las diligencias internas mediante el Sistema de Gestión de Solicitudes de Gobierno Abierto del Órgano Ejecutivo en fecha 8 de septiembre del 2014 y remitido dicho cuestionario a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones del FOSALUD para que diera respuesta a la solicitud objeto del presente tramite.-
2. Que dicho cuestionario fue contestado por la Jefa de Comunicaciones y enviado por el mismo medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del Órgano Ejecutivo el día ocho de septiembre del año en curso en esta unidad, el cual fue contestado en los siguientes términos:

Respuesta a la pregunta 1.- Cuales fueron los medios a través de los cuales su institución difundió su rendición de cuentas del período 2012-2013?

#### **Medios internos:**

- Transmisión en vivo, a través de la página web institucional
- Pantallas internas
- Boletín informativo

#### **Medios de comunicación**

- Transparencia activa
- Canal 21
- TCS
- Canal 33

Respuesta a la pregunta 2.- Se entregaron informes impresos o en versión digital? En entrego en versión digital y un resumen impreso.

Respuesta a la pregunta 3.- Se entregaron algún brochure, panfleto, hoja volante o similar en el que se recogiera la información de la rendición de cuentas? Se entregó un resumen impreso de la memoria de labores.

Respuesta a la pregunta 4.- Se transmitieron en línea la audiencia de rendición de cuentas? Si, se realizó la transmisión en línea a través del canal [www.fosalud.gob.sv](http://www.fosalud.gob.sv)

Respuesta a la pregunta 5.- Se transmitieron por radio la audiencia de rendición de cuentas? No.

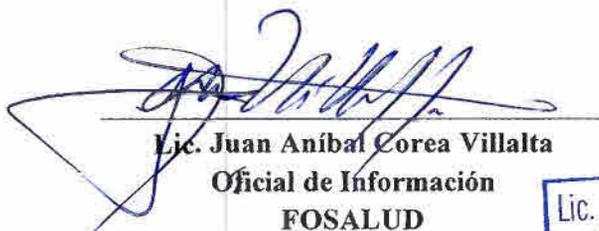
Respuesta a la pregunta 6.- Se transmitieron por televisión la audiencia de rendición de cuentas? Algunas tomas, a través de los noticieros que llegaron a dar cobertura ( el detalle en la respuesta 1).-

Respuesta a la pregunta 7.- Se colocaron en su página web el informe de rendición de cuentas? Si, se encuentra colocadas.-

Respuesta a la pregunta 8.- Se publicaron en algún medio electrónico información o suplemento del informe de rendición de cuentas?. En el sitio web institucional de FOSALUD.

**POR TANTO** y en vista de lo anterior de conformidad a los Art. 18 de la Constitución, Arts. 3, 4, 62, 65, 72 y 74 de la LAIP, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, y a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento, se **RESUELVE**:

- a) Entréguesele la información pública solicitada y requerida por en su carácter personal, y en los términos antes expresados en el romano IV numeral 2 del presente escrito;
- b) En caso de no estar de acuerdo a la presente resolución, la solicitante puede interponer el recurso respectivo del mismo; y
- c) **NOTIFIQUESE** la misma al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificaciones, siendo este el siguiente:



**Lic. Juan Aníbal Corea Villalta**  
**Oficial de Información**  
**FOSALUD**



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta  
OFICIAL DE INFORMACION  
FOSALUD